

Acción Clave 1 — Movilidad de estudiantes/educandos y personal — Movilidad de estudiantes y personal de Educación superior

Acuerdo interinstitucional¹ 2016-20[18]² entre instituciones de países del programa y asociados³

[Requisitos mínimos]4

Las Instituciones mencionadas a continuación acuerdan cooperar en el intercambio de estudiantes y/o personal en el contexto del Programa Erasmus+. Se comprometen a respetar la calidad de los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior en todos los aspectos relacionados con la organización y la gestión de la movilidad, en particular el reconocimiento de créditos (o equivalente) concedidos a los estudiantes por la institución socia. Las instituciones también se comprometen a gestionar los fondos adjudicados a través de Erasmus+ de manera segura y transparente.

A. Información sobre las instituciones de Educación superior

Nombre completo de la institución / País	Código Erasmus o cludad ⁵	Datos de contacto ⁶ (correo electrónico, teléfono)	Página Web (por ejamplo, del catálogo de cursos)
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	E ALMERIA 01	Julián Cuevas González. Vicerrector de Internacionalización Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano, 04120 Almería (España)	- Página web institucional; www.ual.es - Catálogo de cursos: http://www.ceia3.e s/es/formacion/gra dos

Los acuerdos interinstitucionales se firmarán por dos o más instituciones de educación superior, estando al menos una de ellas ubicada en un país del Programa Erasmus+.

² Las instituciones de educación superior decidirán el periodo de validez del presente acuerdo.

Los países del programa Erasmus+ son los 28 Estados miembros de la UE, los países de la AELC y otros países europeos tal y como se definen en la Convocatoria de propuestas. Los países asociados elegibles se indican en la Guía del programa.

se indican en la Guia del programa.

Se podrán añadir ciáusulas a esta plantilla que reflejen con mayor exactitud la naturaleza de la colaboración entre las instituciones.

Las Instituciones de educación superior de los países del programa indicarán su código Erasmus mientras que las de los países asociados indicarán la localidad en la que están ubicadas.

⁶ Los datos de contacto del miembro del personal responsable del acuerdo.

		vicintern@ual.es +34 950 01 5816	
UNIVERSIDAD DE CADIZ	E CADIZ 01	Juan Carlos García Galindo Director General de Relaciones Internacionales Edificio Constitución 1812, Paso Carlos III nº 3, 11003 Cádiz (España) Internacional.ceia3@ uca.es +34 956 01 5682	- Página web Institucional: www.uca.es - Catálogo de cursos: http://www.ceia3.e s/es/formacion/gra dos
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	E CORDOBA 01	Nuria Magaldi Mendaña Vicerrectora de Internacionalizacion Avda. Medina Azahara, 5, 14071 Cordoba (España) vinternacionales@uc 9.88 +34 957 21 8071	- Página web institucional: www.uco.es - Catálogo de cursos: http://www.ceia3.e s/es/formacion/gra dos
UNIVERSIDAD DE HUELVA	E HUELVA 01	Maria Regla Fernández Garrido Vicerrectora de Posgrado e Internacionalización Dr. Cantero Cuadrado, 6, 21071, Huelva (España) rii@uhu.es +34 959218012	- Página web institucional: www.uhu.es - Catálogo de cursos: http://www.ceia3.e s/es/formacion/gra dos
UNIVERSIDAD DE JAÉN	E JAEN 01	Sebastián Bruque Cámara Vicerrector de Internacionalización vicint@ulaen.es +34 353 21 2194	- Página web institucional; www.ujaen.es - Catálogo de cursos: http://www.cela3.e s/es/formaclon/gra dos
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN (CHILE)	CONCEPCIÓN	Iván Araya Gómez Director de Relaciones Internacionales iaraya@udec.cl +56 412204594	Página web institucional: <u>cl</u> Catálogo de cursos: www.udec.cl/pexte rno/node/10



B. Número de movilidades 7 por curso académico

[Si el acuerdo se firmara por más de un curso académico, se añadirá el siguiente párrafo:

En caso de que se produzcan cambios en los datos de movilidad, los socios se comprometen a modificar la siguiente tabla antes del fin de enero del curso académico precedente]

DESDE [Código Erasmus o ciudad de la	HACIA ⁷ [Código Erasmus o ciudad de la	Código del área	ni ión del de ea área de estudio		Númer movilidad estudia	les de
Institución de envío]	institución de acogida]	de estudio s * [ISCED/ CINE]	estudios *	s * [ciclos formativ os de grado superior, 1º, 2º o 3º ciclo]	Movilidad de estudiantes para estudios [número total de meses de los periodos de estudios o duración media **)	Movilidad de estudiant es para prácticas * [No procede en 2015 ni en 2016]
E ALMERIA 01 E CADIZ 01 E CORDOBA 01 E HUELVA 01	CONCEP- CION	314, 34, 38, 42, 442, 443, 461, 48, 52, 541, 62, 64, 721 (Todas las áreas ceíA3)	Economics; Business and Administratio n; Law; Life Science; Chemistry; Earth Science; Mathematics; Computing; Engineering and Engineering Trades; Food Processing; Agriculture, Forestry and Fishery; Veterinary; Medicine (Todas las åreas celA3)	3°	5 participantes (x 3 meses = 15 meses)	
CONCEPCI	E ALMERIA 01	314, 34, 38, 42, 442,	Economics; Business and Administratio	1°	2 participantes (x 5 meses = 10 meses)	-

⁷ Los números de movilidad podrán establecerse por institución de envio/acogida y por área de estudios (opcional*: http://www.uis.unesco.org/Education/Pages/international-standard-classification-of-education.aspx)



E CADIZ 01	443, 461, 48,	n; Law; Life Science;			
E CORDOBA 01		, 64, Earth 1 Science;	h nce;		
E HUELVA 01	las áreas ceiA3)	Computing; Engineering and			
E JAEN 01		Engineering Trades; Food Processing; Agriculture, Forestry and Fishery; Veterinary; Medicine (Todas las áreas celA3)			

[*Opcional: Los códigos y las denominaciones del área de estudios y el nivel de estudios son opcionales.]

DESDE [Código Erasmus	HACIA [Código Erasmus o	Código del área	Denominación del área de		novilidades de sonal
de la institució n de envío]	ciudad de la institución de acogida]	de estudios * [ISCED/ CINE]	estudios *	Movilidad de personal para docencia [*número total de dias de la movilidad docente o duración media]	Movilldad de personal para formación*
E ALMERIA 01					
E CADIZ 01				5 días = 20 días; 5 día + 2 días de + 2 adicionales ad	2 participantes (x
E CORDOB A 01	CONCEP	(Todas las áreas ceiA3)	(Todas las áreas ceiA3)		5 días = 10 días; + 2 días de adicionales (viaje) = 4 días
E HUELVA 01				adicionales)	adicionales)
E JAEN 01					
CONCEP	E ALMERIA 01	(Todas las areas	(Todas las áreas ceiA3)	2 participantes (x 5 días = 10 días; + 2 días de	1 participante (x 5 días = 5 días ; + 2 días de
CION	E CADIZ 01	celA3)	veino)	adicionales (viaje) = 4 días	adicionales (viaje) = 2 días

E	adicionales)	adicionales)
CORDOB A 01		
E HUELVA 01		
E JAEN 01		

C. Competencias lingüísticas recomendadas

La institución de envío, habiéndose puesto de acuerdo con la institución de acogida, es responsable de proporcionar el apoyo necesario para que sus candidatos posean las competencias lingüísticas recomendadas cuando inicien su período de estudios o docencia.

Institución de acogida	Código del área de	Lengua de enseñanza 1	Lengua de enseñanza 2	Nivel lingüístico recomendado para la movilidad ^a	
[Código Erasmus o ciudad]	estudios			Movilidad de estudiantes para estudios [Nivel mínimo recomendado: 81]	Movilidad de personal para enseñanza [Nivel mínimo recomendado : B2]
E ALMERIA 01					
E CADIZ 01				B1 (para	
E CORDOBA 01	CONCEPCIÓ N	ESPAÑOL	EN (si se ofertan asignaturas)	asignaturas impartidas en inglés)	-
E HUELVA 01				ingles,	
E JAEN 01					
	E ALMERIA 01			B1 (para	
CONCEPCIÓ	E CADIZ 01	ESPAÑOL	EN (si se ofertan asignaturas)	asignaturas impartidas en	-
	E CORDOBA 01			inglés)	

⁸ Para que exista una comprensión fácil y consistente de los requisitos lingüísticos, se recomienda el uso del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, disponible en http://europass.cedefop.europa.eu/en/resources/european-language-levels-cefr.



E HUELVA 01		
E JAEN 01		

En el catálogo de cursos de cada institución (enlaces en la primera página del documento) se detallarán las recomendaciones sobre el idioma utilizado durante el periodo de movilidad.

D. Respeto a los principios fundamentales y a otros requisitos de movilidad

Las instituciones de Educación superior ubicadas en un país dei programa Erasmus+ deberán respetar los principlos de la Carta Erasmus de Educación Superior que les ha sido concedida. Se puede encontrar información sobre la Carta en:

http://eacea.ec.europa.eu/funding/2014/cail he charter en.php

Las instituciones de Educación superior ubicadas en un **país asociado** de Erasmus+respetarán los principios y requisitos que se detailan a continuación.

La institución de Educación superior se compromete a:

- Respetar plenamente los principios de no discriminación y promover y garantizar la igualdad de acceso y de oportunidades a los participantes provenientes de todos los niveles sociales, en particular a los grupos en riesgo de exclusión social
- Aplicar un proceso de selección justo, transparente y documentado, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los participantes elegibles para realizar las movilidades.
- Garantizar el reconocimiento académico de los estudiantes en las actividades de movilidad de estudios completadas satisfactoriamente, y, cuando sea posible, en movilidad de prácticas.
- No cobrar tasas académicas, administrativas, de exámenes o de acceso a los servicios de laboratorio y biblioteca, a los estudiantes entrantes en el caso de movilidad para la obtención de créditos académicos. No obstante, se les podrá solicitar el pago de tasas de escasa cuantía en las mismas condiciones que los estudiantes locales, por conceptos como el seguro, la afiliación a asociaciones de estudiantes o el uso de materiales diversos.

La Institución de educación superior ubicada en un **país asociado** Erasmus, se compromete, así mismo a:

Antes de la movilidad

Proporcionar información sobre los cursos (contenido, nivel, área/ámbito, idloma) con suficiente antelación respecto a los periodos de movilidad, de manera que resulte transparente para todas las partes y permita a los estudiantes participantes en la movilidad estar correctamente informados sobre la elección de los cursos que vayan a realizar.



- Asegurarse de que los participantes salientes estén bien preparados para la movilidad, incluyendo la competencia lingüística en el nivel que sea necesarlo.
- Garantizar que la movilidad de los estudiantes y del personal con fines de estudios o formación se hagan sobre la base de acuerdos de aprendizaje o de movilidad, respectivamente, validados previamente por las instituciones o empresas de origen y de acogida y los participantes en la movilidad.
- Proporcionar asistencia para la obtención de visados, cuando sea necesario, a
 los participantes entrantes y salientes. Los gastos incurridos para la obtención
 de visados podrán ser cubiertos con las ayudas de movilidad. Véanse los
 datos de contacto en la información/sección sobre visados.
- Proporcionar asistencia para la contratación de seguros, cuando sea necesario, a los participantes entrantes y salientes. La institución ublicada en el país asociado informará a los participantes de aquellos casos en los que no se proporcione cobertura de forma automática. Los gastos de contratación de seguros podrán ser cubiertos con la partida de apoyo organizativo. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre seguros.
- Proporcionar orientación a los participantes entrantes para encontrar alojamiento. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre alojamiento.

Durante y después de la movilidad

- Garantizar la igualdad de trato académico y de los servicios entre los estudiantes y el personal local y los participantes entrantes, integrar a estos últimos en la vida cotidiana de la institución, disponer para ellos de sistemas de tutoria y apoyo y proporcionaries ayuda lingüística adecuada.
- Aceptar que todas las actividades indicadas en el acuerdo de aprendizaje cuenten para la obtención del título, siempre que hayan sido completadas satisfactoriamente por los estudiantes que participen en la movilidad.
- Proporcionar a los participantes entrantes y a sus instituciones de envío, sin coste alguno, certificaciones en inglés o en el idioma de la institución de envío que contengan una relación completa, exacta y puntual de sus resultados al final del periodo de movilidad.
- Apoyar la reintegración de los participantes en la movilidad y daries la oportunidad, a su regreso, de contribuir con su experiencia en beneficio de la institución y de sus compañeros.
- Garantizar que sean reconocidas al personal las actividades de enseñanza y formación que, sobre la base de un acuerdo de movilidad, hayan llevado a cabo durante su periodo de movilidad.

E. Requisitos adicionales

[Completar en caso de que sea necesario. Se pueden acordar otros requisitos relacionados con aspectos académicos u organizativos, por ejemplo: los criterios de selección para estudiantes y personal, las medidas para preparar, recibir e integrar a los estudiantes y/o al personal, incluyendo la preparación cultural previa a las actividades de movilidad, las herramientas con las que realizar el reconocimiento]



[Especificar asimismo si las instituciones disponen de las infraestructuras necesarias para acoger a estudiantes y personal con discapacidad (necesidades especiales).]

- Universidades celA3 (Universidad de Almería, Universidad de Cádiz, Universidad de Córdoba, Universidad de Hueiva, Universidad de Jaén):

Las universidades que componen el Consorcio celA3 disponen de infraestructura suficiente para acoger estudiantes y personal con discapacidad.

Para más información, consultar los siguientes enlaces:

- E ALMERIA 01:

http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/vestudiantes/Pagina/PAGINA74 20

- E CADIZ 01: http://www.uca.es/discapacidad/

- E CORDOBA 01:

http://www.uco.es/educacion/principal/servicios/uane/index.html

- E HUELVA: http://www.uhu.es/sacu/discapacidad/

- E JAEN: http://www10.uiaen.es/conocenos/servicios-

unidades/neduespeciales/discapacidad

La Universidad de Concepción dispone de infraestructura para acoger estudiantes con discapacidad.

F. Calendario

1. Las solicitudes/la información de los estudiantes seleccionados deberán hacerse llegar a la institución de acogida en los siguientes plazos:

Institución de acogida	1er semestre (semestre de otoño)*	2º semestre (semestre de primavera) *
E ALMERIA 01	15 junio	15 noviembre
E CADIZ 01		
E CORDOBA 01		
E HUELVA 01		
E JAEN 01		
CONCEPCIÓN	20 de enero	20 de junio

[*Adaptar en caso de que sea un sistema trimestral diferente]

- 2. La institución de acogida dará a conocer su decisión en [x] semanas.
- 3. La Institución de acogida emitirá un Certificado académico en un plazo no superior a [xx] semanas después de que haya finalizado el periodo de evaluación [Normalmente, no debería exceder cinco semanas, de acuerdo con lo establecido en la Carta Erasmus de Educación Superior]
- 4. Terminación del acuerdo

[Las instituciones podrán acordar un procedimiento para modificar o dar término al acuerdo interinstitucional. Sin embargo, en el caso de que una de las partes decida terminarlo unilateralmente, deberá notificario con al menos un año académico de antelación. Esto significa, por ejemplo, que una decisión unllateral para cesar los intercambios que se notifique a la otra parte el 1 de septiembre de 20xx solo tendrá efecto el 1 de septiembre de 20xx+1. En las



cláusulas de terminación se incluirá el siguiente aviso de exención de responsabilidad: "La Comisión Europea y las Agencias nacionales no podrán ser consideradas responsables en caso de conflicto entre las partes"]

G. Información

1. Sistemas de calificación de las instituciones

[Se recomienda que las instituciones de acogida proporcionen una distribución estadística de las calificaciones según la descripción contenida en la Guía de uso del ECTS⁹. Se recomienda que las instituciones de acogida proporcionen una distribución estadística de las calificaciones según la descripción contenida en la Guía de uso del ECTS. Puede ser suficiente con proporcionar el enlace a la página web donde se explique el sistema. La tabla facilitará la interpretación correcta de las calificaciones obtenidas por los estudiantes y la transferencia de créditos que realice la institución de envío.]

- Universidades celA3 (Universidad de Almería, Universidad de Cádiz, Universidad de Córdoba, Universidad de Huelva, Universidad de Jaén):
Las universidades que componen el Consorcio celA3 disponen de infraestructura suficiente para acoger estudiantes y personal con discapacidad.

Notas en Sistema de Calificaciones Español	Definición	Calificación numérica	ECTS Grade	Definition
4	Matrícula de Honor	10	A+	Honours
3-3.99	Sobresaliente	9-10	Α	First Class
2-2.99	Notable	7-8.99	В	Second Class
1-1.99	Aprobado	5-6,99	C	Pass
0-0.99	Suspenso	0-4.99	F	Fail

Notas en Sistema de Calificaciones Español	Definición
5,77,0	Aprobado con Distinción Máxima
5,0 5,6	Aprobado con Distinción
4,0 4,9	Aprobado por Unanimidad
1,0 3,9	Reprobado

2. Visado

Las Instituciones de envío y de acogida proporcionarán asistencia, cuando sea necesario, para que los participantes entrantes y salientes obtengan visados, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

Disponible en: http://ec.europa.eu/education/tools/docs/ects-guide en.pdf, http://www.sepie.es/doc/comunicacion/publicaciones/guiaects/2015.pdf



La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

	<u>. </u>	
Institución [Código Erasmus o ciudad]	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web
E ALMERIA 01	María del Mar Sánchez Pérez celn@ual.es +34 950 015816	http://cms.ual.es/idc/ groups/public/@serv/ @uinternacional/docu ments/documento/gui deinternational.pdf
E CADIZ 01	Patricia Jordán Grimaldi iinternacional.ceia3@uca.es +34 956 015682	http://www.uca.es/ori/e rasmus/erasmus-in- coming
E CORDOBA 01	Daniel Vera internacional@ceia3.es +34 957 212611	http://www.uco.es/int emacional/extranjero s/index.html
E HUELVA 01	Raquel Pérez drinter05@sc.uhu.es +34 959	http://uhu.es/english/ erasmusplusincoming/
E JAEN 01	Daniela Pavan Internacional.ujaen@ceia3.es +34 953 212952	http://www10.ujaen.e s/info-academica
CONCEPCIÓN	Iván Araya Gómez Director de Relaciones Internacionales iaraya@udec.cl +56 412204594	http://www.udec.cl

3. Seguros

Las instituciones de envío y de acogida proporcionarán asistencia a los participantes entrantes y salientes para la contratación de seguros, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La institución de acogida informará a los participantes en la movilidad de aquellos casos en los que no se proporcione cobertura de forma automática. La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

Institución [Código Erasmus o ciudad] Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)		Página web	
E ALMERIA 01	María del Mar Sánchez Pérez cein@ual.es +34 950 015816	http://cms.ual.es/idc/ groups/public/@serv/ @uinternacional/docu ments/documento/gul deinternational.pdf	



E CADIZ 01	Patricia Jordán Grimaldi iInternacional.cela3@uca.es +34 956 015682	http://www.uca.es/ori/e rasmus/erasmus-in- coming	
E CORDOBA 01	Daniel Vera Internacional@ceia3.es +34 957 212611	http://www.uco.es/int ernacional/extranjero s/index.html	
E HUELVA 01	Raquel Pérez drinter05@sc.uhu.es +34 959	http://uhu.es/english/ erasmusplusincoming /	
E JAEN 01	Daniela Pavan Internacional.ujaen@ceia3.es +34 953 212952	http://www10.uiaen.s/info-academica	
CONCEPCIÓN	Iván Araya Gómez Director de Relaciones Internacionales <u>laraya@udec.cl</u> +56 412204594	http://www.udec.cl	

4. Aloiamiento

La institución de acogida proporcionará asistencia a los participantes entrantes a la hora de encontrar alojamiento, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

Institución Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)		Página web	
E ALMERIA 01	María del Mar Sánchez Pérez cein@ual.es +34 950 015816	http://www2.ual.es/aloj amiento/	
E CADIZ 01	Patricia Jordán Grimaldi linternacional.cela3@uca.es +34 956 015682	http://alojamiento.uca.e	
E CORDOBA 01	Daniel Vera internacional@cela3.es +34 957 212611	http://www.uco.es/serv icios/alojamiento/	
E HUELVA 01	Raquel Pérez drinter05@sc.uhu.es +34 959	http://www.uhu.es/sacu /alojamiento/	
E JAEN 01	Danlela Pavan Internacional.ujaen@cela3.es +34 953 212952	https://www10.ujaen.es /conocenos/organos- gobierno/vicest/Alojam iento	



CONCEPCIÓN	Iván Araya Gómez Director de Relaciones Internacionales laraya@udec.cl +56 412204594	http://www.udec.cl
------------	--	--------------------

H. FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS INSTITUCIONES

Institución	Nombre, cargo	Fecha	Firma ¹⁰	
[Código Erasmus o nombre y ciudad]			Sam they are	
E ALMERIA 01	Julián Cuevas González. Vicerrector de Internacionalización	13/12/2010		
E CADIZ 01	Juan Carlos Garcia Galindo Director General de Relaciones 2 1 Internacionales	DIC 20	A Jilko Arlos pur Aricalina	Internation of
E CORDOBA 01	Nuria Magaldi Mendafia Vicerrectora de Internacionalizacion	23/11/2016	ELAY, O. T. E. M. COM.	C. C
E HUELVA 01	Maria Regla Fernández Garrido Vicerrectora de Posgrado e Internacionalización	3016	The way	300
E JAEN 01	Sebastián Bruque Cámara Vicerrector de Internacionalización	OZOGO CO		1
CONCEPCIÓN	Sergio Lavanchy Merino Rector	EANA		ACCUCIÓN II
			0000	

Depandiendo de la legislación nacional, se podrán admitir copias escaneadas de las firmas, así como firmas electrónicas.